

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Normatividad
Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

18 de diciembre de 2017

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ MANUEL BALLESTEROS CASTAÑEDA.-

Buenas tardes, compañeros diputados.

Estamos reunidos hoy en el Recinto Legislativo con el propósito de llevar a cabo la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por lo que solicito al Secretario proceda pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Con gusto, diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar la lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Antes de dar el quórum, quiero destacar la presencia del diputado José Encarnación Alfaro, que está presente, no es miembro de la Comisión, pero es promovente de una de

las iniciativas y como una cortesía parlamentaria ponemos también de relevancia la presencia del diputado.

Le informo que se encuentran presentes 5 diputados. Hay quórum suficiente para llevar a cabo la reunión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Toda vez que existe el quórum legal, siendo las 12 horas con 40 minutos del día 18 de diciembre de 2017, se declara abierta la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Diputado Secretario, le solicito dé cuenta de los puntos enlistados en el orden del día y consulte a los integrantes de esta Comisión si son de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal

2.- Lectura y aprobación del orden del día

3.- Lectura y aprobación del acta de la *versión estenográfica* de la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

4.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, Leonel Luna Estrada, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Sánchez Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alfonso Candelaria López, diputado independiente; José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la diputada Vania Roxana Ávila García, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

5.- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y José

Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Acuerdos generales.

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, solicito a los integrantes de esta Comisión si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión de la 24ª sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Le solicito dé cuenta a los integrantes de la Comisión que el acta de la versión anterior, de la 24ª sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, les ha sido distribuida previamente y por economía parlamentaria solicito a la Secretaría se ponga a votación la dispensa de la lectura, así como su aprobación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia solicito a los diputados integrantes de esta Comisión que manifiesten si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la versión anterior, de la 24ª sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, así como su aprobación. Los que estén por la afirmativa, les pido manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Presidente, el siguiente punto enlistado en el orden del día es la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, Leonel Luna Estrada, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Sánchez Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alfonso Candelaria López, diputado independiente; José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la diputada Vania Roxana Ávila García, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Antes de poner a consideración el presente dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido de su ley, así como de su reglamento.

En los meses de abril, mayo, julio y septiembre del presente año fueron turnadas a esta Comisión Dictaminadora las iniciativas de la Ley Orgánica del Congreso, que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Sánchez Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alfonso Candelaria López, diputado independiente; José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la diputada Vania Roxana Ávila García, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Por su parte, en los meses de abril y julio fueron turnadas a esta Comisión las iniciativas correspondientes al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presentadas por el diputado y José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y el de la voz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Todas estas iniciativas están en concordancia con lo que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México, misma que mandata la expedición de leyes correspondientes a las alcaldías, al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y las que hoy nos convoca a esta sesión, que son las del Poder Legislativo, siendo éstas la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su reglamento.

Esta dictaminadora se dio a la tarea de realizar el análisis amplio del contenido de cada una de las propuestas antes mencionadas, realizándose en consecuencia un primer proyecto de dictamen que contiene en cada uno de los supuestos una redacción

elaborada de acuerdo y atendiendo las preocupaciones de las y los diputados proponentes.

En consecuencia y por instrucciones de esta Presidencia, fue circulado dicho proyecto a cada uno de los diputados de esta Comisión y por supuesto a quienes realizaron las iniciativas materia del mismo.

Es importante señalar que con el propósito de que el proceso de dictaminación de esta ley y de su reglamento fuera realizado de manera transparente, pero sobre todo atendiendo el derecho que nuestra Ley Orgánica otorga a las y los diputados de participar con voz en cada uno de los trabajos realizados en esta Comisiones, este proyecto también fue entregado a todos los grupos parlamentarios.

En este mismo sentido y a efecto de llevar a cabo el estudio, análisis y realización del proyecto de dictamen que el día de hoy estamos sesionando, fueron realizadas reuniones de trabajo con las y los técnicos y asesores de todos y cada uno de las y los diputados antes mencionados, incluyendo al Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa.

En estas reuniones se recibieron nuevas propuestas, mismas que también fueron atendidas, analizadas y estudiadas, que en su mayoría forman parte del presente dictamen.

Quiero agradecer y destacar también los trabajos y participación en esta dictaminación de las y los siguientes diputados, que aún y cuando no son integrantes ni proponentes nos hicieron llegar diversas aportaciones, comentarios y propuestas que sin duda enriquecieron, robustecieron y sobre todo hicieron del presente proyecto una propuesta de consenso: diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, diputada Aleida Alavez Ruiz, diputado Néstor Núñez López, integrantes del grupo parlamentario de MORENA; y de la diputada Mariana Moguel Robles y del diputado Luis Gerardo Quijano Morales, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Quiero hacer finalmente un reconocimiento a nombre propio de la y los integrantes de esta Comisión, a las diferentes unidades administrativas que conforman este órgano legislativo, lo anterior por las aportaciones que nos hicieron llegar que forman parte del proyecto, me refiero a la Oficialía Mayor, a la Tesorería, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias y el Canal de Televisión.

Compañeras y compañeros:

El contenido de los dictámenes materia de la presente sesión y que se pondrán a consideración de ustedes es el resultado de la elaboración de supuestos normativos que fueron integrados con las diferentes propuestas y preocupaciones de los grupos parlamentarios y que han sido mencionados, en ello está materializado el consenso de la Asamblea Legislativa VII Legislatura y se materializa en lo siguiente:

El presente dictamen está conformado por un total de 12 títulos y 56 capítulos, con un total que conforman 147 artículos de estos, regulan la forma, estructura, organización y procedimientos que llevará a cabo el primer Congreso de la Ciudad de México.

En cuanto a su integración, el Congreso se conformará por 66 diputados, 33 electos por el principio de mayoría relativa y 33 por el principio de representación proporcional, y deberá cumplir con el principio de paridad de género; llevará a cabo sus funciones legislativas mediante dos periodos ordinarios, el primero de ellos comprenderá del 1° de septiembre al 15 de diciembre, exceptuando cuando la persona titular del Ejecutivo Local inicie su encargo, en cuyo caso podrá extenderse hasta el 31 de diciembre del mismo año, y el segundo inicia el día 1° de febrero de cada año y culminará el 31 de mayo. El Congreso funcionará en pleno en comisiones y en comités.

Diputadas y diputados:

Actualmente la Asamblea Legislativa cuenta con un total de 38 comisiones ordinarias, 16 especiales y 10 comités, dando un total de 64. Una vez que esta dictaminadora se dio a la tarea de realizar el estudio y el análisis de las propuestas materia del presente dictamen, considero que la lógica jurídica y operativa adecuada es que el Congreso cuente con 31 Comisiones y 9 Comités, lo anterior atendiendo al tema de austeridad en el que deben de atender instituciones, dependencias y organismos de gobierno.

Los tipos de Comisiones serán de Análisis y de Dictamen, de Cortesía, de Investigación, Especial y Jurisdiccional. Cabe destacar que respecto a las Comisiones que deberán formar del Congreso se cuentan las mandatadas en la Constitución de la Ciudad de México, siendo las siguientes: Alcaldías, Límites Territoriales e Iniciativa Ciudadana, mismas que han quedado debidamente plasmadas en el cuerpo del presente dictamen.

En este contexto se contemplan también los Comités como órganos auxiliares internos de carácter administrativo, integrados por las y los diputados constituidos por el pleno, a propuesta de la junta, que tiene por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos diferentes a las Comisiones.

En cuanto a su organización y funcionamiento del Congreso contará con una Mesa Directiva y un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integran el pleno.

La Mesa Directiva estará integrado por una o un Presidente, 4 Vicepresidentes, 2 personas Secretarías y 2 personas Prosecretarías; la Presidencia de la Mesa será rotativa cada año y no podrá depositarse simultáneamente en un representante de un mismo partido político, además en ningún caso se desempeñarán cargos en el órgano de coordinación política y en la Mesa Directiva al mismo tiempo.

La Comisión Permanente del Congreso estará conformada por con el 20% de sus integrantes, además de una o un sustituto por cada uno de ellos y sesionará en los recesos a fin de desahogar proposiciones y comunicaciones turnadas las iniciativas y mociones de los órganos correspondientes, acordará por mayoría relativa la convocatoria del Congreso de la Ciudad para los periodos extraordinarios.

En ese contexto los grupos parlamentarios se encuentran definidos como el conjunto de las y los diputados de afiliación de partido, mismo que garantice la libre expresión de las corrientes ideológicas del Congreso, en ellos deberá garantizarse la inclusión de todos los grupos parlamentarios en los órganos de gobierno del Congreso.

En relación a las unidades administrativas del Congreso estarán conformadas con las que actualmente cuenta y funciona la Asamblea Legislativa, lo anterior atiende a la circunstancia que de las mismas hasta el momento han funcionado de manera adecuada, logrando cumplir de manera cabal con las obligaciones y atribuciones que las leyes le confieren a estas unidades. Estas son la Coordinación de Servicios Parlamentarios, la Oficialía Mayor, la Contraloría Interna, la Tesorería, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Coordinación de Comunicación Social, el Canal de Televisión, la Unidad de Transparencia y la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas.

Compañeras y compañeros, actualmente la Asamblea tiene por lo menos 38 facultades y a través de esta propuesta se aumenta a más de 100, dentro de las que se encuentran realizar designaciones y nombramientos de las siguientes personas titulares: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Jefa o Jefe de Gobierno en caso de falta absoluta, de los consejeros ciudadanos, las Fiscalías, Unidades Tempranas, Fiscalías Especializadas en materia electoral y de combate a la corrupción de la que será la Fiscalía General de Justicia, las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a

propuesta del Consejo de la Judicatura y la de todas aquellas que mandaten las leyes relativas al sistema anticorrupción de esta ciudad.

Resulta imperante señalar que estas leyes tendrán nuevas y progresistas figuras y atribuciones que emanan de nuestra Constitución local, por ejemplo de ellas son el reconocimiento y otorgamiento de la facultad de iniciar leyes a las y los ciudadanos a través de la iniciativa ciudadana, a la o al Jefe de Gobierno, a las alcaldías, al Tribunal Superior de Justicia y a los órganos autónomos de esta ciudad; también la iniciativa preferente y la iniciativa ciudadana en el sentido de que el día de apertura de cada periodo ordinario de sesiones la o el Jefe de Gobierno podrá presentar una iniciativa para trámite preferente o señalar con tal carácter de las que se hubiesen presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictamen; los dictámenes de las iniciativas deberán ser discutidos y votados por el pleno en un plazo máximo de 45 días naturales. Por su parte establece que el derecho a iniciar leyes o decretos compete a los ciudadanos en un número equivalente de por lo menos el 0.13% de la lista nominal de electores en los términos que las leyes señalan.

El Congreso de la Ciudad podrá solicitar información por escrito y llamar a comparecer al Jefe de Gobierno, a los titulares de las Secretarías de Gabinete, titulares de las dependencias, titulares de organismos autónomos, diputados, toda ley orgánica tiene como característica principal complementar a la norma suprema, sin embargo una ley reglamentaria contiene normas subordinadas a las disposiciones legales que la reglamentan cuyos alcances se encuentran acotados por la misma ley.

En consecuencia y toda vez que el Artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Local que mandata expedir las leyes necesarias del Poder Legislativo de la Ciudad de México, esta Comisión se dio a la tarea de llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del Reglamento de la Ley del Congreso de la Ciudad de México, en la estructura del mismo y en cumplimiento del principio de subordinación jerárquica a la ley se encuentra integrada por supuestos normativos que en su conjunto desarrollan, complementan y detallan el contenido de la misma, a través de 12 títulos, 35 capítulos y 99 secciones en las que se conjuntan e integran 527 Artículos y se mandatan en él las disposiciones relativas a las unidades administrativas del Congreso, describe los procesos legislativos que se llevarán a cabo tanto en el Pleno como en las Comisiones y Comités, así como la entrega de reconocimientos, medallas y diplomas que otorga el Congreso, la inscripción en *Letras de Oro* en el Muro de Honor, el proceso de designaciones,

nombramientos y ratificaciones que realizará este Organismo Legislativo, los derechos y las obligaciones de las y los diputados, así como las sanciones a que se harán acreedores quienes no cumplan con ellas, las reglas relativas a la conformación de obligaciones y facultades de los grupos parlamentarios y coaliciones parlamentarias.

Finalmente es importante señalar que el Congreso deberá actuar en todo momento conforme a los principios de Parlamento Abierto, transparencia, máxima publicidad, interés social, proximidad gubernamental y el de la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

En ese contexto está a consideración de los integrantes de esta Comisión el dictamen por lo que pregunto si algún diputado quiere hacer uso de la voz. Estamos abiertos.

EL C. SECRETARIO.- Ha pedido la palabra el diputado José Encarnación Alfaro.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.- Muchas gracias.

Hago uso de la voz con la oportunidad que me brindan los integrantes de la Mesa de la Comisión en mi calidad de promovente de una de las iniciativas que fue analizada y dictaminada en el documento que hoy revisamos.

Yo quiero felicitar a la Comisión, al diputado Ballesteros por ese ejercicio de apertura, del minucioso cuidado de revisar cada una de las propuestas distintas, diferentes que presentamos los diputados o las fracciones promoventes.

Todo seguramente en el propósito, en la línea de promulgar una ley eficaz, una ley que en términos de las características de lo que debe ser una ley atienda la generalidad y no particularidades excluyentes en determinados procedimientos.

En general estamos de acuerdo con el dictamen y también con el del Reglamento del Congreso que también hemos trabajado. Particularmente planteamos y no es posible de aquí a que se presente el dictamen ante el Pleno hacer alguna modificación que hemos sugerido, plantear que en todo caso reservaremos el artículo correspondiente y se refiere al Artículo 116 que tiene que ver con el nombramiento del gabinete en caso de gobierno de coalición.

En la fracción I señala el dictamen *que la o el Jefe de Gobierno hará del conocimiento del Congreso del convenio de coalición para el único efecto de ratificar a las personas titulares de las dependencias de la administración pública local*. Hasta ahí consideramos que esta correcto.

El siguiente párrafo es en el que no estaríamos de acuerdo y voy a explicar por qué. El siguiente párrafo dice, *designadas en los términos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y el Convenio de Gobierno de Coalición.*

¿Por qué estamos en contra de ese texto específicamente? Porque la Constitución Política es muy clara, la Constitución ubica al gobierno de la coalición en un apartado a partir del artículo 34 que señala la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, es decir se refiere a los órganos de los poderes ejecutivo y legislativo plenamente constituidos electos. La Ley Electoral tiene que ver con los procesos de elección de los titulares de estos órganos, por eso la Constitución lo tienen en el apartado de la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Si bien el apartado B de este artículo señala la atribución que tienen los partidos políticos, que al momento de registrar una coalición electoral pueden optar, es decir es potestativo, no es obligatorio que necesariamente pongan en su convenio de coalición electoral el que optan por un gobierno de coalición en caso de quien sea candidata o candidato a la Jefatura de Gobierno gane la elección. Se refiere pues a la posibilidad de que en el momento de que convienen electoralmente crear esta figura de coalición electoral, pueden también elegir poner en su convenio la posibilidad de que si ganan optan desde entonces, desde ese momento por un gobierno de coalición. Es un caso muy concreto.

Sin embargo la Constitución le concede al Titular del Ejecutivo de la Ciudad el derecho de optar por un gobierno de coalición en cualquier momento, en cualquier momento, no lo hace vinculado a un resultado electoral, sino en cualquier momento el titular del Ejecutivo puede optar por un gobierno de coalición, haya resultados o elección de una coalición electoral o no, es decir, es posible que el Jefe de Gobierno electo no provenga de una coalición electoral, sino que pudiese ser postulado sólo por un partido político.

Entonces no se tiene por qué necesariamente establecer la vinculación forzosa del gobierno de coalición con una coalición electoral, además la naturaleza del gobierno de coalición tiene el propósito de construir mayorías estables en el Congreso, en el Congreso de la Ciudad.

Por eso es que si el titular del Ejecutivo sea resultado de una coalición electoral o no, gana con un porcentaje de votación que no le garantiza tener mayoría para la mayor

gobernabilidad en el Congreso de la Ciudad, entonces puede optar por la figura de un gobierno de coalición.

Señalar que el gabinete de coalición debe integrarse conforme lo establece específicamente la Ley Electoral de la Ciudad, pues nos llevaría al hecho de que si una coalición electoral en ese momento no lo registra, simplemente no procede legalmente.

Yo no sé por ejemplo si la coalición electoral PRD, PAN, Movimiento Ciudadano, ya registraron tal como lo dice la ley el convenio de gobierno de coalición en donde se asignan de manera muy concreta qué Secretarías le corresponden a cada partido político, porque de ser así los ciudadanos no saben a qué partido político en su convenio de coalición le asignan las diferentes dependencias del gobierno central, descentralizado, etcétera.

Es una cuestión de cumplir o no con la legalidad, si lo haces y se hace con respecto a lo que señala la Ley Electoral para una coalición electoral, pues es un caso, es una situación, pero no podemos poner en la Ley Orgánica del Congreso el que todas las situaciones en las que se puede dar el gobierno de coalición se sujeten a lo que dispone la Ley Electoral.

En concreto, sería la propuesta de eliminar ese párrafo, porque finalmente si se hace de acuerdo a una coalición tendrán que cumplir lo que dice la ley, pero de otra parte no limitamos al titular del Ejecutivo a ser producto de una coalición electoral para poder establecer gobierno de coalición.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Qué les parece si para efecto de procedimiento la aprobamos en lo general y ahorita con la intervención del diputado José Encarnación ya podemos tomar una decisión? Sí.

Solicito a la Secretaría someter a lo general y ahorita ya nos ponemos al tema del caso particular.

EL C. SECRETARIO.- De acuerdo.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto si algún diputado reservará alguno de los artículos, antes de ponerlo a votación.

El 116 en los términos que comentó ya el diputado José Encarnación Alfaro.

Por instrucciones de la Presidencia solicito a los diputados integrantes de la Comisión se someta a votación nominal la aprobación del presente dictamen en términos en lo general

respecto a la iniciativa de referencia, una vez hecha la reserva por parte del diputado José Encarnación Alfaro.

Diputado, por favor.

José Manuel Delgadillo, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Raúl Flores, a favor del proyecto.

Juan Gabriel Corchado, a favor del proyecto.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, informo a usted que el resultado de la votación es: 4 votos en pro, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba en lo general el dictamen.

Ahora sí le cedemos el uso de la voz al diputado Raúl Flores para hacer referencia ya al artículo que se reservó el diputado Encarnación.

EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA.- Muchísimas gracias, diputado.

Lo primero es, pues efectivamente, como ya lo dijo el diputado José Encarnación Alfaro, felicitar a esta Presidencia por haber integrado un documento tan completo, un documento que cubre todas las formalidades, pero más allá también hace operativo y hace la posibilidad de tener una nueva época en materia parlamentaria en la Ciudad de México en concordancia con lo ordenado en la propia Constitución Política de la Ciudad de México. De verdad un reconocimiento sin duda a la labor.

Lamento que no estén aquí todos los grupos parlamentarios que presentaron iniciativa, pero sí era importante o es importante poner en relevancia esta posibilidad de generar estos consensos y esta integración de visiones respecto de un tema de verdad tan relevante.

Segundo, decir que lo que tiene que ver con el propio gobierno de coalición, esta soberanía, y ha también hecho la propia Ley Electoral en la materia, y estamos legislando, diputado, respecto de una visión que trata de tener una integración distinta del gobierno, o sea, sí efectivamente no hay un antecedente en esta materia en el país, está lo que mandata el artículo 89 en materia federal, pero en este caso la propia Ciudad de México ha tenido esta posibilidad de legislar. Los partidos políticos efectivamente podemos

coaligarnos en materia de generar gobierno y la Ley Electoral prevé que estos cargos sean utilizados.

Yo sin ánimo de polemizar sólo diría que los partidos deben cumplir con las formalidades. En el caso de la coalición que está hoy registrada se ha cumplido con la formalidad y le diría que el momento procesal en el que se encuentra es el de ser sancionado por la autoridad electoral.

No hay ninguna opacidad ni mucho menos, estamos en ese momento jurídico y es a lo que atiende entiendo el propio espíritu del artículo, que de alguna forma le da certeza a quienes dan el paso de formar gobierno de coalición y esa es la intención prácticamente que yo veo en la confección de este artículo, pero hecha la reserva yo solamente diría ya pasaremos propiamente al debate en cuanto sea subido para su aprobación ya por el pleno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Delgadillo.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Yo quisiera hacer uso de la voz pero no respecto de la reserva, a mí me gustaría hablar en general sobre el propio dictamen, no sé si agotamos primero.

EL C. SECRETARIO.- Vamos a someter a votación la reserva. Poner de relevancia que esta Comisión acepta la reserva, diputado, en aras de tener una práctica parlamentaria lo más abierta posible, la reserva que atiende a la fracción I del artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que ya ha expresado el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, será la que será sometida a la reserva.

Solicito en votación nominal, empezando de izquierda a derecha, el voto respecto de la reserva en comentario.

José Manuel Delgadillo, en contra de la reserva.

José Manuel Ballesteros, en contra de la reserva. Si me permiten, el tema de voto particular, porque varias de las cosas que efectivamente nos comenta el diputado Encarnación vienen plasmadas desde el primer párrafo desde el artículo, es decir el Jefe de Gobierno podrá optar en cualquier momento para conformar el gobierno de coalición.

Es decir, sí entiendo la preocupación del diputado Encarnación, sin embargo creo que no dejamos descubierto, y eso el “podrá optar en cualquier momento” es algo de lo que nos

daba como un tema de explicación, que yo creo que salvamos el tema, y solamente lo que hacemos en esa pequeña fracción es enlazar un seguimiento de algo que hay que reconocer ya aprobó esta Asamblea a través del Código de Procedimientos Electorales.

Raúl Flores, en el mismo sentido, en contra de la reserva.

Gabriel Corchado, en contra de la reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito a la Secretaría aprobar en lo general y en lo particular el dictamen para que quede debidamente aprobado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, una vez desechada la reserva hecha al artículo 116 en su fracción I, propuesta por el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, pido a los integrantes de esta Comisión hacer la aprobación en lo general y en lo particular del dictamen, empezando de izquierda a derecha.

José Manuel Delgadillo, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del proyecto.

Raúl Flores, a favor del proyecto.

Juan Gabriel Corchado, a favor del proyecto.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. En virtud de lo anterior queda aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, Leonel Luna Estrada, ambos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ernesto Sánchez Rodríguez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Carlos Alfonso Candelaria López, diputado independiente; José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la diputada Vania Roxana Ávila García, integrante del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. PRESIDENTE.- Ahora sí ya se aprobó. Le damos el uso de la palabra al diputado José Manuel Delgadillo, integrante del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.- Gracias, Presidente.

Yo también me sumo a la felicitación, creo que es de suma importancia para la vida institucional del próximo Congreso que tendrá esta Ciudad de México, estamos dando

pasos importantes, hay que decir el Constituyente nos dejó las bases de muchos temas, por ejemplo la ampliación de los periodos ordinarios, homologar muchos aspectos al funcionamiento del Congreso de la Unión, como es el contar con una Junta de Coordinación Política que tenga un voto ponderado y que no responda solamente a intereses partidistas o de grupos parlamentarios, sino que de verdad se refleje la pluralidad en la integración de la misma.

Darle fuerza a la Mesa Directiva es un tema que se había estado poniendo en la palestra varias veces, finalmente al ser la Asamblea, el pleno el máximo órgano de un Congreso, pues se debería siempre de entender que quien llevaba la representación de este órgano legislativo debía de haber sido el Presidente de la Mesa Directiva, cosa que no se daba al tener rotativa la Presidencia por cada mes, hoy se le va a dar una presidencia fuerza al nuevo Congreso teniendo un Presidente que durará un año en el encargo, teniendo un órgano colegiado como es la Junta de Coordinación Política, que quien presida no podrá ocupar los dos cargos a la vez; creo que son elementos que ponderan hacia la democracia, la pluralidad y esto está plasmado sin lugar a duda en el documento que hoy presenta la Comisión de Normatividad. Por eso la verdad me congratulo de haber formado parte, de haber tenido la suerte de haber sido designado por parte del pleno integrante de esta Comisión y poder acompañar al diputado Ballesteros en el ejercicio de este encargo que no es menor y que sin lugar a duda le dará una dinámica diferente al Congreso de la Ciudad de México.

Por tanto mi intervención solamente era para felicitar a los integrantes, particularmente a su Presidente y a todo su staff, a la secretaria técnica y a todos los asesores que sin lugar a duda han podido recabar lo más sobresaliente de todas las propuestas que se presentaron.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Corchado.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Muchas gracias, diputado Presidente por cederme el uso de la voz.

Sin lugar a duda reconocer el trabajo realizado en la dictaminación de la presente normatividad. Señalar que considero realmente un avance el poder achicar el número de Comisiones con las que operará el Congreso, que sin lugar a duda contribuirá en primera instancia ante la vista de los ciudadanos en un tema de carácter de economía

parlamentaria y también de economía monetaria, toda vez que se hará el mismo trabajo con menos presupuesto, que ha sido una demanda ciudadana; no sin señalar que en el caso muy particular de un servidor me hubiera gustado ver la Comisión de Asuntos Migratorios, toda vez que esta ciudad y en el siguiente siglo o en la parte de este siglo vamos a tener ese tema que va a ser uno de los grandes temas, pero no obstante lo apoyamos porque dentro del mismo se dan las opciones y las herramientas para que el futuro Congreso pueda atender esta circunstancia desde las Comisiones Especiales. Yo creo que en ese sentido creo que se cuenta con las herramientas para que el Congreso vaya resolviendo y creo que esa es la fortaleza de este dictamen que sienta las bases para que puedan construir lo que será el futuro de la Ciudad de México.

EL C. SECRETARIO.- Con su venia diputado Presidente. De nuevo felicitar esto en materia de ciencia política es algo que todo mundo quisiera vivir.

Hoy estamos con este dictamen avanzando hacia un cambio de régimen. Esta Ciudad perdió en 1918 sus derechos plenos cuando fueron suprimidos los municipios y cuando se denominó Distrito Federal siendo o pasando a ser parte de una dependencia o siendo considerada como una dependencia del Ejecutivo la Regencia de la Ciudad, inclusive Regente tiene reminiscencias del gobierno colonial y de ahí ha habido pasos de avance político.

Pero éste significa que hoy deja, prácticamente damos el paso a dejar de tener un Órgano Legislativo a tener un Poder, un Poder que en materia como digo de ciencia política de lo que hace las instituciones políticas se considera un cambio propiamente de régimen para nuestra Ciudad.

Habrá un equilibrio de Poderes en la Ciudad de México, habrá pesos y contrapesos efectivos entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Poder Judicial, pero también un ámbito del poder ciudadano porque está contenida la iniciativa popular normada y reglamentada pues que constituye sin duda un hito en materia en nuestro país.

Yo de verdad me congratulo diputado Presidente, esto es un tema histórico. Yo lo felicito de verdad por la visión, porque además ya se ha dicho aquí se hacen mayores balances, se hace un tema también que no es menor de austeridad en materia de un gasto republicano en materia de lo que será el Congreso de la Ciudad de México y también sin duda se pone de relevancia todas las materias en las cuales el Congreso tendrá intervención y que sin duda formarán parte de estudio y deberían formar parte de estudio

minucioso por quienes opinan, pero también por quienes se dedican a la práctica académica en el caso de las instituciones políticas.

Yo me felicito junto con mis compañeros de estar aquí en este momento y pues de nuevo reiterar todo mi reconocimiento al diputado José Manuel Ballesteros, al diputado Juan Gabriel Corchado, al diputado José Manuel Delgadillo, Dunia Ludlow Deloya y sin duda a alguien que está interesado particularmente en estas materias como es el diputado José Encarnación Alfaro.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Yo por último si me lo permiten, creo que estamos ante un hecho histórico. Esta es la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, me atrevo a decir que somos de las Comisiones o de la Comisión que más sesiones tiene, que más dictámenes ha sacado, pero yo creo que el orgullo y la satisfacción de cualquier legislador a veces nos emocionamos con la modificación de un artículo y estamos ante, podemos decir, el acto jurídico legislativo más grande esta Comisión que viene siendo el promulgar lo que será la primera Ley del Congreso de la Ciudad.

Por ahí revisaba una crítica que nos hacía algún medio de comunicación de cuánto tiempo nos habíamos tardado. Comentar muy brevemente y agradecer de verdad a los promoventes, al diputado Leonel Luna, a Ernesto Sánchez, a Vania Roxana, al diputado Encarnación Alfaro que nos acompaña aquí y al diputado Candelaria y entre los promoventes los integrantes y los diputados interesados que nos hicieron llegar observaciones, podemos decir que fue la concordancia de prácticamente 18 legisladoras y legisladores que intervinieron en lo que viene la Ley del Congreso.

Por eso enhorabuena por ese gran y enorme interés a todas y los diputados que intervinieron, a los cuerpos técnicos, en especial creo que también el mío merece un enorme reconocimiento y que pues estamos haciendo historia.

El día de hoy, en este momento, se acaba de aprobar la primera o la Ley del Congreso de la Ciudad para el primer Congreso, con esa transformación que nos mandata la primera Constitución de la Ciudad de México.

Diputado Secretario, le pido proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, diputado Presidente. El siguiente punto en el orden del día es la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, integrante del Partido de la Revolución Democrática y el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. En virtud de que ya fue mencionada la reseña correspondiente del presente dictamen, está a consideración de los integrantes de la Comisión, por lo que pregunto si alguien se habrá de reservar algún artículo.

De no ser así, le solicito al diputado Secretario tome la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, solicito a los diputados integrantes de esta Comisión se someta a votación nominal la aprobación en lo general y en lo particular del presente dictamen respecto de la iniciativa de referencia, empezando de izquierda a derecha.

José Manuel Delgadillo, a favor.

José Manuel Ballesteros, a favor del dictamen.

Raúl Flores, a favor del dictamen.

Juan Gabriel Corchado, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, informo a usted que el resultado de la votación es el siguiente: votos en pro 4, votos en contra 0, abstenciones 0.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En virtud de lo anterior, queda aprobada por unanimidad el dictamen con respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que presentaron los diputados José Manuel Ballesteros López, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el diputado José Encarnación Alfaro Cázares, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario, le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto, diputado Presidente. El siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales, por lo que pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguno desea integrar algún asunto general.

No habiendo asuntos generales que enlistar, diputado Presidente, no se agregó.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, informo a usted que han sido agotados los puntos de la orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se informa a los integrantes de esta Comisión que toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día 18 de diciembre del 2017 se da por terminados los trabajos correspondientes a la vigésima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Normatividad Legislativa, por lo que se levanta la sesión.

Muchas gracias.

